INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 43/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 187/2017

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 187/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN S.A.**, con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la calle Cristóbal colon Nº 230 y Juan de Salazar (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la Sra. **Sonia Maria Victoria VERGARA BERNAL**, con cedula de identidad Nº 1.052.173, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 01 de agosto de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" AD REFERENDUM 2017, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución C.A. de Adjudicación Nº 044-003/17 de fecha 29 de junio de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. SONIA VERGARA Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente Interinstitucional de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno Lopez Benitez Presidente Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8163 de fecha 13 de octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 1.588.557.197. (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil ciento noventa y siete), que afecta al Rubro 530 "**ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad.", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2287/17 de fecha 13 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*530*	*30*	*01*	*99*	1.588.557.197

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310814

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERENDUM 2017**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 097-012/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-003/17 de fecha 29 de junio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 48.000.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
17	42141805-003	Neuroestimulador	2	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	24.000.000	48.000.0
								G.	48.000.0

Monto Total R.C.A. Nº 044-003/17: G. 48.000.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato .

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PLAN DE ENTREGAS

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, contados a partir de la fecha del cobro del Anticipo. En caso de no efectuarse el cobro del anticipo como se estipula en los puntos **CGC 14.1; 14.2 y 14.3,** los plazos de entrega serán contados desde la fecha de la firma del Contrato.

Distribución del Equipo

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	SERVICIO (HC) / HOSPITAL (AIyC)	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	PLAZO PARA ENTREGA	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION	REQUIERE INSTALACION (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
17	42141805-003	Neuroestimulador	Anestesia HC	2	2	60	10	NO	SI

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (Hospital Central y/o Deposito de Electromedicina AIyC).

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión). Una vez se cuente con el Acta de Recepción Provisoria, el administrador del contrato remitirá, nota mediante, la distribución de los equipos y los plazos para traslado e instalación correspondientes a cada caso, corriendo los plazos a partir de la recepción por parte de la empresa de dicha nota. La empresa deberá trasladar, instalar los equipos adjudicados y realizar las capacitaciones de uso y cuidados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda (dentro de los plazos indicados en la planilla Distribución de los equipos).

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación Ad Referéndum se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

a) **ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2501024237.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

El período de validez de la Garantía del bien será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Departamento Central. Para los equipos instalados en el interior del país (excluyendo Departamento Central) la empresa contará con 48 (cuarenta y ocho) horas de tiempo de respuesta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 32 (treinta y dos) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o al traslado, instalación y capacitación en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

B. BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Director

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/17 de fecha 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 463/17, de fecha 05 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría de Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MEM-0042-2016-000032, de fecha 28 de marzo de 2016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 097-012/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1349/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 39/17, de fecha 06 de enero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUN 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310814;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 141/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 11.670.579.280.- (Guaraníes once mil seiscientos setenta millones quinientos setenta y nueve mil doscientos ochenta) para el presente Ejercicio. Cabe mencionar que la referida Contratación es de carácter Plurianual cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310814, siendo las 14:33 horas del día 07 de abril de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 310814, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017;

Que, por Acta N° 12/17, de fecha 10 de abril de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC – 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 822.000.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.300.000.- (Guaraníes treinta millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza. 4.1508.0002033.0000.

2. ALBATROS S.A.C.I. RUC– 80002766-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.226.449.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veinte y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA. N° de Póliza: 18.1508.0012635.0000.

3. CASA BOLLER S.A. RUC– 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.109.000.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 52.100.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038670/000.

4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) RUC– 80006779-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.027.000.000.- (Guaraníes cuatro mil veinte y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 191.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038680/000.
Observaciones: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de 180 días a partir de la etapa competitiva. No se observa anexo.

5. ARGON S.R.L. RUC – 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.990.286.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa millones doscientos ochenta seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038687/000.
Observación: Cumple con el 3% sobre el monto total, no así con el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es de 180 días a partir de la Etapa Competitiva.

6. V & V S.A. RUC – 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.696.079.971.- (Guaraníes cinco mil seiscientos noventa y seis millones setenta y nueve mil novecientos setenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000661.0000.

7. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC – 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.859.610.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cincuenta y nueve millones seiscientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008252.0000.

8. FALCON COM. & IND. S.R.L. RUC – 80010835-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.195.495.987.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 204.000.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0004877.0000.

9. PROVINDUS S.A. RUC– 80010810-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.261.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 59.1508.0001014.0000.

10. GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA RUC – 80091967-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 486.031.001.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones treinta y un mil uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.400.000- (Guaraníes veinte millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0008518.0000.

11. SOLUMEDIC S.A. RUC – 80023913-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 190.500.000.- (Guaraníes ciento noventa millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038688/000.

12. STEVEN'S S.A. RUC – 80024104-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.130.900.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.900.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038676/000.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. IMESE S.A. RUC – 80016426-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.881.999.943.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.500.000.- (Guaraníes ciento veinte millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038674/000.

Que, por Memorando de fecha 01 de junio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la mención de que los precios fueron analizados por la Comisión Evaluadora, según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo:

1) Descalificar a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y ARGON S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I, Calendario y Datos de la Subasta, punto 10.7 - Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

2) Descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, por no ajustarse sustancialmente de conformidad al Art. 60° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente y por no cumplir con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

3) Descalificar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 13, por ajustarse a lo establecido en el Art 45° Discrepancia de Datos, del Decreto N° 1107/14 del Ministerio de Hacienda y por no cumplir algunos puntos de las Especificaciones Técnicas;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4) Descalificar a la firma PROVINDUS, en el Ítem N° 5, por no presentar los respectivos catálogos, anexos técnicos, folletos ni textos complementarios, imposibilitando la evaluación de los mismos, que fueron solicitadas por Nota DLI/N° 201/17, de fecha 26 de abril de 2017;

5) Descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 11, por no cumplir con el Punto 2.1.4.5;

6) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8 y N° 12, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

7) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 13, N° 15 y N° 16, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

8) Adjudicar a la firma V&V S.A., los Ítems N° 2, N° 3 y N° 5; a la firma PROVINDUS S.A., el Ítem N° 6; a la firma FALCON S.R.L., el Ítem N° 7; a la firma IMESE S.A., el Ítem N° 10; a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 11 y N° 14, y a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) y ARGON S.R.L., por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Calendario y Datos de la Subasta, punto 10.7 - Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;

2) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, por no ajustarse sustancialmente de conformidad al Art. 60° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente y por no cumplir con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

3) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 13, por ajustarse a lo establecido en el Art 45° Discrepancia de Datos, del Decreto N° 1107/14 del Ministerio de Hacienda y por no cumplir algunos puntos de las Especificaciones Técnicas;

4) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma PROVINDUS, en el Ítem N° 5, por no presentar los respectivos catálogos, anexos técnicos, folletos ni textos complementarios imposibilitando la evaluación de los mismos, que fueron solicitadas por Nota DLI/N° 201/17, de fecha 26 de abril de 2017;

5) Aceptar la sugerencia de descalificar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY, en el Ítem N° 11, por no cumplir con el punto 2.1.4.5;

6) Dejar pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Ítems N° 1, N° 8 y N° 12, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

7) Dejar pendiente de análisis la sugerencia con relación a los Ítems N° 4, N° 9, N° 13, N° 15 y N° 16, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a la misma;

8) Aceptar la sugerencia de adjudicar a la firma V&V S.A., los Ítems N° 2, N° 3 y N° 5; a la firma PROVINDUS S.A., el Ítem N° 6; a la firma IMESE S.A., el Ítem N° 10; a la firma ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 11 y N° 14 y a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 17, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis el Ítem N° 7, a fin de realizar un estudio pormenorizado en cuanto a los mismos;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendientes de análisis los Ítems N° 1, N° 4, N° 8, N° 9 N° 12, N° 13, N° 15 y N° 16, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 43/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

V&V S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	42295123-002	Aspirador Quirúrgico	18	Unidad	Unidad	JUMBO	CHINA	18.666.666	335.999.988
3	42181716-001	Electrocardiógrafo	4	Unidad	Unidad	JUMBO	CHINA	14.625.000	58.500.000
5	42172101-004	Carro de Paro	6	Unidad	Unidad	FOSHAN	CHINA	13.750.000	82.500.000
								G.	476.999.988

Monto Total Adjudicado a la firma V&V S.A.: G. 476.999.988.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

PROVINDUS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	43192207-9999	Camilla para traslado de pacientes	23	Unidad	Unidad	BL HEALTHCARE	CHINA	17.173.913	394.999.999
								G.	394.999.999

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECÓN. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-003/17

Monto Total Adjudicado a la firma PROVINDUS S.A.: G. 394.999.999.- (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido.

IMESE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
10	42201718-001	Ecografo para bloqueo selectivo periférico de uso en anestesiologia	1	Unidad	Unidad	FUJIFILM SONOSITE	USA	170.500.000	170.500.000
								G.	170.500.000

Monto Total Adjudicado a la firma IMESE S.A.: G. 170.500.000.- (Guaraníes ciento setenta millones quinientos mil), IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
11	42294805-001	Equipo de videolaparoscopia	2	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	452.500.000	905.000.000
14	42294805-001	Camara para Video Laparoscópico - STORZ	1	Unidad	Unidad	KARL STORZ	ALEMANIA	35.500.000	35.500.000
								G.	940.500.000

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 940.500.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta millones quinientos mil), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
17	42141805-003	Neuroestimulador	2	Unidad	Unidad	BBRAUN	ALEMANIA	24.000.000	48.000.000
								G.	48.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – R.C.A. N° 044-003/17: G. 2.030.999.987.- (Guaraníes dos mil treinta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2287 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008163/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***13/10/2017***

MEM- 0832 - 2017-000600 **Nro Doc Prv: 118348**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1285/2017.

PAC SIPP: 310814 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 43 16
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	530	1.588.557.197	1
			Total	**1.588.557.197**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P. Carlos M. Torres Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

AL DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS:
SE REMITE CDP Nº 2287/17 PARA PROSEGUIR TRAMITES.-

ATTE: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Usuario IMP.: C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gustavo Campos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13/10/17 13-10-17

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002287/2017

Nro P.A.C 00310814

AÑO 2016

Fecha Emisión 13/10/2017

Descripción ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2017

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00 530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.696.586.826	105.696.586.826	44.499.544.245	0	1.588.557.197	26.594.623.627	28.183.180.824	33.013.861.757

Total PAC 1.588.557.197

C.P. [illegible] Carballo
Jefe [illegible] Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Encargada de Despacho
Dirección de Contabilidad y Presupuest
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

ORIGINAL

Mariano R. Alonso, 30 de octubre de 20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

SEÑOR
LIC. DIEGO RAMIREZ
JEFE SECCION CONTRATOS
PRESENTE

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 43/
"Adquisición de Equipos Biomédicos Varios para
Hospital Central del IPS - AD REFERENDUM 20
- ID N° 310814

Nos dirigimos a Ud., con relación al proceso de contratación de referencia, a fin de presentarles l documentos solicitados según Nota N° 1738/2017 para la suscripción del contrato correspondiente a adjudicación recaída a la firma B.Braun Medical Paraguay S.A.

Se adjunta el siguiente documento:

Copia autenticada:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direcci General de Registros Públicos.

Constancia SIPE N° 1474257:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.
- Poder de representación de la **Lic. Sonia Vergara** para asumir todas las obligaciones emergentes d contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

Sonia Vergara
En Calidad de Representante
B. Braun Medical Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Myrian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
30/10/17

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012330-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	1547
Matrícula		Folio	19.297
Distrito		Serie	B
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2012
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ASUNCION

Firma y Sello del Profesional

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 189 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan ____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE B. Braun Medical Paraguay S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRACION DE CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 16 OCT. ..... 2017 ..... de 20....

PODER JUDICIAL — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

Firma y Sello de funcionarios

Blas Oviedo Gaona
Operador D.G.R.P.

Registrador

Jefe de Sección

Fecha: 18/10/17

M.E. Ma. Gloria Gimenez Pereira
Jefa
D.G.R.P.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4c63d809caf9b60ce43e12546e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1474257

Conste que el Proveedor B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., con RUC 80012330-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Esta
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-06-2016	30-06-2026	Acti
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-08-2017	08-08-2018	Acti
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-11-2012		Acti
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	10-04-2017	30-04-2018	Acti
012 - DD.JJ. ART. 40	07-08-2017	07-02-2018	Acti
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	07-08-2017	07-02-2018	Acti
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	24-10-2017	20-11-2017	Acti
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	17-10-2017	16-11-2017	Acti
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	07-10-2017	07-11-2017	Acti
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	07-10-2016	07-10-2021	Acti
052 - CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACION - M.S.PYB.S	07-10-2016	07-10-2021	Acti
050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	03-11-2016	03-11-2021	Acti
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	15-02-2017	31-03-2018	Acti
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-07-2017	31-01-2018	Acti
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	23-02-2017	31-03-2018	Acti
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	07-04-2017	07-04-2018	Acti
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	09-03-2017	09-03-2018	Acti
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11-02-2008		Acti
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	27-11-2015		Acti
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	06-11-2015		Acti
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	18-08-1995		Acti
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	11-06-2015		Acti
006 - PODER REPRESENTANTE	01-08-2016		Acti
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	15-08-2014		Acti

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Act sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificacion reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraíd su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PERSONAL			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOPS:	22-04-1989
Cantidad de Empleados:	63	Ultimo Certificado generado:	180775
	Emisión: 24-10-2017	Vencimiento:	20-11-2017

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con

Firma del Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

4c63d809caf9b60ce43e12546

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1474257

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución D
N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la ver
recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá reali
cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

30/10/2017

Certificado de Anotaciones Personales

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80012330-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualizació
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-655831.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8301767 **Fecha entrada:** 31/10/2017 09:17:52 **Fecha proceso:** 01/11/2017 08:05:57 **Nº Liquidación:** 21816994K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: IDALINA GAMARRA AYALA **Registro/Matricula:** 681